

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N° 034-2021/D/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ



22 FEB 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - ICGES
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
23 FEB. 2021
RESERCIÓN
FIRMA

Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01577-2021, que contiene Informe Técnico N° 015-2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 09 de febrero de 2021, del Jefe de la Oficina de Logística, con el que solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 002-2021-HNDM "Adquisición de Medicamento DEXMETETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, para pacientes COVID-19, del HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, se prorroga a partir del 07 de diciembre de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, con el que se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID 19;

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley



22 01 2021
DIRECTOR EJECUTIVO

de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, mediante Informe N° 010-2021-DF-AE-HNDM, de fecha 14 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia, canaliza el pedido del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a través del Memorándum N° 0029-2021-SCC-DECC-HNDM, de fecha 15 de enero de 2021 y solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la compra urgente del medicamento DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, para el abastecimiento de pacientes hospitalizados con diagnóstico de COVID -19, del HNDM, asimismo a través del Memorándum N° 80-2021-EP-OL-HNDM, de fecha 20 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al área usuaria, la Validación de Cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del bien solicitado, de igual forma pone en conocimiento que solo se obtuvo una oferta de la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO SAC, adjuntando la carta de autorización a distribuidora, siendo validado por el Jefe del Departamento Farmacia, a través del Memorándum N° 064-2021-DF-AE-HNDM;



Que, Mediante correo electrónico, de fecha 21 de enero de 2021 (fotocopia), se remite la CARTA N° 022 -2021-OL-HNDM, en el cual se invita para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, para pacientes COVID-19, del HNDM, indicándose que "(...), el área usuaria ha señalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado en la cotización presentada por su representada, razón por la cual hemos de comunicarle que la adjudicación de la citada prestación le ha sido otorgada según detalle (...)" de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO INC IGV	IMPORTE CONTRATACIÓN
01	DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML	UNIDAD	1500	PRECEDEX	ESTADOS UNIDOS	S/. 220.00	s/. 330,000.00 (trescientos treinta mil 00/100 Soles)

Que, mediante correo electrónico, de fecha 21 de enero de 2021, (fotocopia), la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO SAC., recibe conforme la carta de invitación y acepta participar en la contratación directa para la adquisición "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, para pacientes COVID-19, estrictamente en base a los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas proporcionadas por la entidad en la etapa de indagación de mercado y cabal cumplimiento con lo previsto en la Ley y reglamento de Contrataciones del Estado para este tipo de contrataciones por causal de emergencia;



Que, con Informe N° 002-JVSS-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 21 de enero de 2021, emitido por Joseph Víctor Susano Salazar, miembro de la Coordinación del Equipo de



22 FEB 2021

Sr. Hugo Armando ALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero de 2021

Programación de la Oficina de Logística, se determina como valor estimado de la contratación, la suma de S/ 330.000.00 (trescientos treinta mil y 00/100 Soles), valor que se obtiene del resultado de tomar la fuente 1 que cumple con las especificaciones técnicas, correspondientes a la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO SAC. y conforme la validación del área usuaria;

Que, A fojas 93, del expediente, corre la fotocopia debidamente autenticadas por el fedatario de la institución, de la GUIA DE REMISION - REMITENTE N° 064-0093922, de fecha 26/01/2021, RECIBIDO POR los servidores civiles, Q.F. Nelly Flores Madueño, como representante del Departamento de Farmacia y el Sr. Beyquer Medina Janampa, del Equipo de Trabajo de Almacén de Medicina- Oficina de Logística del HNMD, a través del cual la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO SAC., ingreso a los almacenes del Hospital la cantidad de 150 PRECEDEX 400mcg/100ml x 10 (principio activo de concentración del medicamento DEXMEDETOMIDIA 4UG/ML INY 100 ML) el cual constituye un total de 1500 unidades, las cuales fueron ingresadas en una única entrega;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0066-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 068-2021-OEPE/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite adjunto la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000234, de fecha de aprobación 02/02/2021, por la suma total de S/ 330.000.00 Soles, para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, para pacientes COVID-19";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2021/OEA/HNDM, de fecha 04 de febrero de 2021, la misma que corre a fojas 52 a la 55, se ha aprobado la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN SU SEGUNDA VERSION (Versión 2), de la Unidad Ejecutora N° 028-Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al año Fiscal 2021, con el número de referencia 23 ítems uno (01), ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, para pacientes COVID-19", DEL HNDM., por un valor estimado de 330.00.00 soles;

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 011-2021/OEA/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 002-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, PARA PACIENTES COVID-19, DEL HNDM;

Estando al Dictamen Legal N° 003.-2021-OAJ-HNDM, de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



22 FEB 2021

Armando ALVERDE R.
FEDATARIO

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada por Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar, Procedimiento de Selección de la Contratación Directa N° 002-2021-HNDM: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML INY 100 ML, PARA PACIENTES COVID-19, DEL HNDM", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, por el monto total de S/ 330.000.00 (trescientos treinta mil y 00/100 Soles), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Dpto. de Farmacia.
 - Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
 - Ofic. de Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Logística.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
B. ROSARIO DEL VALAGRO KIVOHARA OKAMOTO
Directora General (a)